

BOLSA DE MADRID:— Cotización oficial del 29 de Septiembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	c/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1917.) <i>Al contado.</i>		c/0	c/0	Fechas	c/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado c/0
28-9-27	71,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		71,95		28-9-27	620,00	Banco de España.....	500		
28-9-27	71,00	> E, de 25.000 > >		71,95		28-9-27	503,00	Banco Hipotecario de España...	500		614,00
28-9-27	71,90	> D, de 12.500 > >		71,95		23-9-27	260,00	Banco Español de Crédito.....	250		263,00
28-9-27	71,90	> C, de 5.000 > >		71,95		26-9-27	199,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
28-9-27	71,60	> B, de 2.500 > >		71,95		28-9-27	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
28-9-27	71,90	> A, de 500 > >		71,95		28-9-27	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
28-9-27	70,75	> G, de 100 > >		70,75		27-9-27	107,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera Española.) Ordinarias...	500		108,00
28-9-27	70,75	> H, de 200 > >		70,75		28-9-27	44,75	Unión Española de Explosivos...	100		524,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				28-9-27	528,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		527,50
20-9-27	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,30		12-7-27	549,50	Idem Norte de España.....	475		
21-9-27	86,25	> E, de 12.000 > >		86,30		26-3-27	54,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		50,00
27-9-27	86,65	> D, de 6.000 > >		86,30				OBLIGACIONES			
27-9-27	86,68	> C, de 4.000 > >		86,30		16-9-27	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
27-9-27	86,70	> B, de 2.000 > >		86,30		20-9-27	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		90,50
27-9-27	87,00	> A, de 1.000 > >		86,30		27-9-27	99,50	Idem id. id.....	500		99,50
27-9-27	88,00	> G, de 100 > >		87,25		27-9-27	109,00	Idem id. id.....	500		109,00
27-9-27	88,00	> H, de 200 > >		88,00		27-9-27	100,80	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	500		100,80
		4 POR 100 AMORTIZABLE				28-9-27	80,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		
10-9-27	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		90,00		13-9-27	98,65	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500		
22-9-27	91,00	> D, de 12.500 > >		90,00		9-6-27	84,50	> B.	500		
27-9-27	90,00	> C, de 5.000 > >		90,00		23-9-27	81,00	> C.	500		
28-9-27	90,00	> B, de 2.500 > >		90,00		22-3-27	72,40	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de	500		
28-9-27	90,00	> A, de 500 > >		90,00		22-3-27	70,75	Enero de 1905.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-3-27	53,00	1.ª serie.	500		
28-9-27	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		93,40		31-12-27	63,15	2.ª serie.	500		
27-9-27	93,60	> E, de 25.000 > >		93,40		28-5-27	64,00	3.ª serie.	500		
27-9-27	93,40	> D, de 12.500 > >		93,40				4.ª serie.	500		
28-9-27	93,60	> C, de 5.000 > >		93,75				5.ª serie.	500		
28-9-27	93,60	> B, de 2.500 > >		93,75				Ayuntamiento de Madrid.			
28-9-27	94,00	> A, de 500 > >		94,00		28-9-27	99,50	Obligaciones.....	500		99,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE				30-8-27	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
19-9-27	92,00	EMISIÓN DE 1917				27-9-27	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
19-9-27	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		92,75		23-9-27	89,00	Idem id. 1918.....	500		
22-9-27	92,80	> E, de 25.000 > >		92,75		28-7-27	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
28-9-27	92,75	> D, de 12.500 > >		92,75				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
28-9-27	92,75	> C, de 5.000 > >		92,75				4 por 100 perpetuo al contado.....	802,00		
28-9-27	92,75	> B, de 2.500 > >		92,75				Idem fin corriente.....			
28-9-27	92,75	> A, de 500 > >		92,75				Idem fin próximo.....			
		REDUZA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100						4 por 100 amortizable.....	25,50		
28-9-27	103,50	Serie A.....		103,40				5 por 100 amortizable.....	55,00		
28-9-27	103,50	" B.....		103,40				Acciones del Banco de España.....	18,500		
28-9-27	103,50	" C.....		103,40				Idem del Banco Hipotecario.....			
								Idem de la Arrendataria de Tabacos			
								ARUCARERA.—Preferentes.....	500		
								Idem.—Ordinarias.....	28,000		
								Cédulas del Banco Hipotecario al 6 %	728,500		
								Idem id. al 6 %.....	28,000		

Gaceta De Madrid.- Núm. 273. 30 Septiembre 1927. Anexo único. — Página 529

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 200.000 francos a 22,45 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,50, 25.000 a 22,55.—50.000 a 22,60.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,75 pesetas una.—1.000 a 27,80.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.000 dollars a 6,70 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,35 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

RECTIFICACION

En el anuncio concurso publicado en la GACETA DE MADRID del día 23 de Septiembre de 1927, anexo único, página 426, se ha cometido un error al decir: "... pavimentación con adoquinado de los kilómetros 595,417 al 596,240; 637,775 al 638,050; 642,600 al 643; 643,208 al 644,200; 647,840 al 648,542; 648,780 al 650; 651 al 651,142 y 651,237 al 652,303 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera..."; en lugar de decir: "... pavimentación con adoquinado de los kilómetros 595,487 al 596,240; 637,775 al 638,050; 642,600 al 643,000; 643,208 al 644,200; 647,840 al 648,542; 648,780 al 650,000; 651,000 al 651,142 y 651,237 al 652,303 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera...".

Madrid, 24 de Septiembre de 1927.
El Presidente del Patronato, P. D., José Alonso Orduña.

S—1702.

Habiéndose padecido un error al anunciar por concurso las obras de sustitución de badenes en los kilómetros 535 al 546 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera queda anulado dicho anuncio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.
El Presidente del Patronato, P. D., José Alfonso Orduña.

S—1715

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona hasta las trece horas del día 13 de Octubre, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de sustitución de badenes en los kilómetros 535 al 546 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 125.930,56, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.778 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las doce y media.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (libre de 2,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto,

desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1758

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

La Jefatura de Explotación de los Ferrocarriles del Estado abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de 150 vehículos, destinados a las líneas del Estado, y de las clases que se expresan a continuación:

Cuatro furgones de cuatro ejes, D. D. f. h. v.

Seis furgones de dos ejes, D. f.

Diez vagones cerrados, K. f.

Veinte vagones cerrados, K

Veinte vagones bordes altos, X. f.

Treinta vagones bordes altos, X.

Veinte vagones bordes bajos, M. f.

Veinte vagones bordes bajos, M.

Diez vagones jaulas, L. f.

Diez vagones jaulas, L.

Los diez furgones serán de los tipos corrientes en la Compañía del Norte.

Los vagones K. f., K., X. f., X., M. f., y M., serán de los tipos unificados que han sido estudiados por la Sección de Unificación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los vagones jaulas llevarán todos los elementos de los tipos unificados estudiados, a excepción de las cajas que serán del tipo corriente en la Compañía del Norte.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, situadas en esta Corte, calle de Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Para tomar parte en este concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas) del pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará a las catorce horas del día 20 de Octubre de 1927.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso, haciendo constar en la carta-proposición del seminiestro el número del resguardo de la fianza provisional, librado al hacer entrega de ésta, todo ello se presentará dentro de otro sobre dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha. La apertura de pliegos tendrá lu-

gar en las oficinas de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a las doce horas del día 21 de Octubre de 1927.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.
El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—1756

COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS DE AERONAUTICA MILITAR

El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia exenta de Ingenieros de Aeronautica militar.

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada el 15 del actual para la contratación de las obras comprendidas en el presupuesto para la continuación de las obras del cuarto edificio para alojamiento de tropa en la base aérea de León, por el presente se convoca a una segunda subasta que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las once en punto de la mañana, en las oficinas que esta Comandancia exenta de Ingenieros tiene en la citada base aérea, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con asistencia de Notario.

Para esta segunda subasta regirán las mismas condiciones y precios límites que para la primera, los que fueron publicados, así como el modelo de proposición, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, números 222 y 182, respectivamente, de fecha 10 y 11 de Agosto próximo pasado; encontrándose todos los documentos de manifiesto para ser examinados en las oficinas de esta Comandancia, en la base aérea de León, antes indicadas, los días laborables, de nueve a trece, desde aquel en que se publique este anuncio al señalado para la celebración de la subasta, pudiendo admitirse en esta segunda subasta la concurrencia de la producción extranjera, en la forma indicada en el pliego de condiciones legales.

Madrid, 27 de Septiembre de 1927.
El Ingeniero Comandante, (ilegible).

S—1519

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERIA DE VALENCIA

Debiendo tener lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, en este Parque, una subasta pública para enajenar los materiales inútiles e inaprovechables existentes en el mismo, con arreglo a lo dispuesto por Real orden-circular de 28 Febrero de 1918 (Diario Oficial número 45) y con la autorización superior, cuyos materiales se detallan a continuación, se hace saber por el presente, para los que deseen interesarse en la licitación, que se verificará con arreglo al pliego de condiciones y del de precios límites, que estarán de manifiesto todos los días laborables desde las nueve a las trece horas en la oficina de este Establecimiento, y la garantía para tomar parte en la subasta, que será el 5 por 100 del importe (con arreglo a los precios límites marcados) de los materiales que el proponente desee adquirir,

debiendo las proposiciones ser escritas en papel de la clase 11.ª y en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito de garantía, consistente en la carta de pago de la Tesorería de Hacienda (cuyo depósito de garantía quedará constituido a disposición del Presidente del Tribunal de subasta), cédula personal y último recibo de la contribución industrial, con arreglo al modelo que a continuación se consigna, en la que no se admitirán enmiendas ni raspaduras que no estén señaladas.

A continuación se inserta el modelo para las proposiciones que se presenten.

Valencia, 27 de Septiembre de 1927.
El Coronel Director, Rafael Morelló.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., según cédula personal que acompaña, fecha ..., número ..., recibo de la contribución industrial y carta de pago del depósito de (tantas pesetas), enterado del pliego de condiciones y del de precios límites que han de regir en la subasta pública anunciada para este día en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de enajenar los materiales inútiles que existen en los almacenes del Parque Regional de Artillería de esta capital, se comprometo a satisfacer la cantidad de (tantas pesetas) por el kilogramo (del artículo que se desee, relacionando los lotes, todo en letra si la proposición es para el conjunto).

(Fecha y firma del proponente).

S-1755

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARGAGENTE

El muy ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre corriente, acordó la celebración de concurso para la ejecución de los proyectos de construcción de pavimento en varias calles de la ciudad, de edificios del parque y grupos escolares, de un cementerio y de anticipo de fondos para la expropiación de terrenos para el parque escolar y cementerio, cuyos proyectos, con los documentos que los integran, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal; y habiéndose cumplido el régimen transitorio del "referéndum", a tenor de los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, y demás trámites reglamentarios, se publica el presente anuncio con las siguientes

Bases que regirán en el concurso referido, sancionadas por la Corporación.

Primera. El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras que se detallan en la base segunda, según los proyectos y acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, que figuran en el pre-

supuesto extraordinario, sancionado por la misma Corporación municipal, en sesión de 6 de Julio de 1927, y de anticipo de fondos para las finalidades en el mismo previstas.

Segunda. Las obras a ejecutar por el adjudicatario, y para cuyo pago deberá anticipar los fondos precisos, son:

a) Construcción de pavimento de varias calles de la ciudad.

b) Construcción de edificios del parque y grupos escolares.

c) Construcción de un cementerio. Además deberá anticipar los fondos necesarios para la expropiación de terrenos para el parque escolar y para el cementerio.

El presupuesto parcial de cada obra forma parte integrante del respectivo proyecto, constituyendo otras tantas partidas del presupuesto extraordinario, y la cantidad total que por todos conceptos deberá anticipar el adjudicatario no excederá de 1.199.632 pesetas.

Tercera. Las obras, servicios, operación financiera y obligaciones todas, objeto de este concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición, y, por tanto, no lleve a néjica la obligación de anticipar el capital necesario para los fines detallados en la base que antecede.

Cuarta. El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones ni títulos de clase alguna, representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

Quinta. Durante el plazo de ejecución de las obras, el técnico municipal certificará mensualmente la obra ejecutada, y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres, los intereses que correspondan, más la comisión, todo lo cual es objeto del concurso.

Terminadas las obras y precisada, en consecuencia, la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de 1.199.632 pesetas, fijadas en la base segunda, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres, contando con que se ha de pagar el 3 por 100 de interés y lo que resulte por comisión y gastos como resultado del concurso, y se ha de amortizar totalmente la deuda en veintisiete años.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de las cantidades invertidas, objeto de este concurso, con las condiciones que previamente se establezcan.

Sexta. En garantía de la operación, y para asegurar el reintegro del capital que anticipa el adjudicatario y el pago de sus intereses y de cuanto adende al mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de todos los Pagos del presupuesto ordinario y las especiales siguientes:

a) La imposición sobre las carnes.

b) La imposición sobre bebidas.

c) Los derechos de cementerio.

e) Los derechos por servicios en el Matadero.

Séptima. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 Julio 1924, durante los veinte días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes.

A) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y anticipar los fondos a que se refieren las bases primera y segunda.

B) Plazo dentro del cual comenzarán las obras, el máximo en que serán terminadas y garantías de ejecución en este plazo.

C) Comisión y gastos que en total no excederán del 1 por 100, y que el Ayuntamiento deberá abonar, junto con el interés, al adjudicatario.

D) Garantías que exija el concursante, que pueden ser todas o parte de las ofrecidas en la base sexta, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas, y en el caso de incumplimiento.

E) Otras condiciones que el concursante estime deban consignarse en la adjudicación del concurso.

Las proposiciones que no sean presentadas por los interesados y endrán acompañadas de poder debidamente autorizado por cualesquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

Octava. A las doce del día siguiente al en que expire el plazo de admisión se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Concejales designados por la Comisión permanente, y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, si asisten al acto, y de Notario, quien levantará acta, abrirá los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las presentes bases.

Novena. El Ayuntamiento plenehará la adjudicación definitiva, en un plazo que no excederá de diez días desde la adjudicación provisional y el acuerdo será notificado al adjudicatario, en el plazo máximo de otros quince.

Décima. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos, o en la Municipal, el depósito provisional del 5 por 100 del valor calculado de las obras objeto del concurso. Adjudicado que sea éste se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contratada por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance; y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del crédito contratado

servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras, en cuyo momento será cancelada.

Undécima. La Corporación se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que juzgue más ventajosa o desecharla todas, si lo considera conveniente.

Duodécima. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios, de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan según las precedentes bases.

Décimatercera. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1927.

Décimacuarta. En lo no previsto en las precedentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por el Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplica-

dos a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Garcagente, 24 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Ramón Albelda.
S—1747

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

L'UNION

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 218.932, expedida por la Compañía L' Union el 28 de Noviembre de 1923, sobre la cabeza de D. Ricardo Franch Nebot, en unión de la póliza complementaria número 100.133 y de todos sus apéndices números 1.010, 75.872 y 78.236, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna en contra, en el domicilio de la citada Compañía, en Madrid, calle de Montalbán, número 17, bajo, serán considerados tales documentos como

nulos y sin efecto alguno, procediéndose a expedir los correspondientes duplicados, únicos que serán posteriormente válidos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1927.
El Delegado y Director para España, (ilegible).

X—3351

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de facultad que le confiere el artículo 38 de los Estatutos, ha acordado distribuir, a cuenta de los beneficios de este año, un dividendo de 20 pesetas por acción, libre de impuesto, que se satisfará en las oficinas de Bilbao, Berástegui, 4, desde el 5 de Octubre próximo, a cambio del cupón número 13 de las acciones, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas.

Bilbao, 28 de Septiembre de 1927.
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3354

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 31 de Agosto de 1927.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	97.216.169,22		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	237.279,27		Ordinario.....	8.414.737,54	
Bancos y Banqueros.....	60.085.610,83	167.539.059,32	Extraordinario.....	18.000.000,00	26.414.737,54
Cartera:			Pérdidas y ganancias, remanente de 1926..		2.689.783,13
Efectos de comercio hasta noventa días.....	235.671.659,14		Acreeedores:		
Efectos de comercio a mayor plazo.....	178.195,04		Bancos y Banqueros.....	1.494.193,09	
Títulos:			Acreeedores a la vista.....	631.533.038,12	
Fondos públicos.....	218.866.778,82		Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	9.978.289,25	
Otros valores.....	73.539.733,27	528.256.366,27	Acreeedores a mayores plazos.....	38.337.487,00	
Créditos:			Acreeedores en moneda extranjera.....	45.979.843,93	727.322.951,39
Deudores con garantía prendaria.....	72.172.279,06		Efectos y demás obligaciones a pagar.....		12.966.098,47
Deudores varios a la vista..	18.457.391,11		Aceptaciones.....		2.534.049,36
Deudores a plazo.....	12.798.246,27		Cuentas de orden y diversas.....		109.606.493,78
Deudores en moneda extranjera.....	46.632.981,88		Dividendos activos.....		229.684,60
Inmuebles.....		150.061.098,32			
Mobiliario e instalación.....		24.329.494,93			
Accionistas.....		4.340.434,51			
Cuentas de orden y diversas.....		10.000.000,00			
		108.636.357,78			
Depósitos.....		981.712.601,16	Deposítantes.....		981.712.601,16
		2.328.392.664,85			2.328.392.664,85
Total.....		3.310.105.466,01	Total.....		3.310.105.466,01

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de Imposiciones especiales número 4.212, de pesetas 500, expedido en 10 de Agosto de 1914 a nombre de don Martín Velasco y Vega, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Septiembre de 1927.
El Secretario general, Hdefonso Díez.
X-3352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado promovidos por el Procurador don Fernando Sastain, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián contra don José Gurmendi, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca urbana, casa, con un terreno accesorio denominada "Vista Aundi", radicante en el partido de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Mirraoncha, jurisdicción de esta ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana del día 31 de Octubre próximo, advirtiéndose que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia la suma de 30.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose también que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 20 de Septiembre de 1927.—P. S. M., P. H., Venancio Fernández.—El Juez, Juan Covián.

X-3350

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****HUELVA**

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de una mula cerrada, pelo pardo, con una G y una R en la nalga derecha y en la izquierda el hierro del Fénix Agrícola, sustraída la noche del 13 al 14 del actual de la finca Albarracín, término de San Bartolomé de la Torre, y propiedad de D. José Ramírez Cruzado; procediéndose a la detención de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 528 de este año, por hurto.

Huelva, 22 de Septiembre de 1927.
El Juez, José Vázquez.—El Secretario, P. H., Tomás Ramos.

JO-10695

ILLESCAS

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña María Sterico, viuda de Bernardino Jiménez López, domiciliada últimamente en la calle de Zahalela, número 19, o en la calle Fuenarral, número 59, y cuya residencia actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerla entrega de los objetos y documentos hallados en poder de su difunto esposo, cuando fué lesionado a consecuencia del accidente de automóvil el día 5 de Mayo último, acordado en el sumario que por tal causa se sigue en este Juzgado con el número 33 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente en derecho si dejare de comparecer.

Illescas, 22 de Septiembre de 1927.
El Juez, Adolfo Serra.—El Secretario, Agustín Alvarez.

JO—

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Izaloz y su partido.

Por el presente se hace saber a la penada Antonia Fernández Martínez, vecina de Torre Cardela, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Granada, por auto dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 16 de 1927, que por disparo se siguió en este Juzgado contra la referida penada, ha declarado extinguida su responsabilidad.

Y para que sirva de notificación a

la indicada penada, se expide el presente.

Izaloz, 24 de Septiembre de 1927.
El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Daga.

JO-10697

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Izaloz y su partido.

Por el presente se hace saber al penado José Ramón Pazo Valverde, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Granada, con fecha 8 de Julio del corriente año, dictó sentencia en la causa número 72 de 1926, que por hurto se siguió en este Juzgado contra el José Ramón ya indicado, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado José Ramón Pazo Valverde a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a que abone al ofendido, D. Julio Raya Rivas, la cantidad de 153 pesetas, en concepto de indemnización, quedando sujeto, caso de insolvencia, a la responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer, y al pago de las costas procesales; abonamos a dicho procesado, para el cumplimiento de su condena, todo el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa, como comprendido en los beneficios de la ley de 17 de Enero de 1901, y como con dicho abono deja extinguida su condena, se declara esta extinguida."

Y para la notificación de dicho penado, expido el presente.

Izaloz, 24 de Septiembre de 1927.
El Juez, Juan A. Linares.—José de Uribe.

JO-10698

LILLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 26 de 1927, que se instruye por sustracción de mercancías, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a D. Luis Llano, consignatario de la expedición número 10.571 de Granada a Sigüenza; D. Tomás Alonso, expedición 10.557 de Granada a Sigüenza; D. Miguel Palenzuela, consignatario de la expedición 10.850 de Guadix a Guadalajara, y doña Saturnina González, consignataria de la expedición 10.552 de Granada a Ateca, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Lillo, 24 de Septiembre de 1927.—
El Secretario judicial, José Aparicio

JO-10707

LINARES

D. Agustín Muela Moreno, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos mantones de Manila, color tortola, sustraídos hará próximamente un mes, en esta ciudad, a Rosa Serrano Romero, por una tal Carmen González, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la calle Glorieta, y que actualmente se encuentra en Madrid, en la calle Cambreras, número 5 (Puente de Toledo o de Vallecas), y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 289 de 1927.

Linares, 22 de Septiembre de 1927. El Juez, Agustín Muela.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10708

LOJA

Por la presente requisitoria se llama y busca al gitano apodado Pericanes, hijo de una tal Tindila, el cual residió en Hlora en los meses de Enero a Marzo últimos e inscribió un niño en el Registro civil de la misma en el citado mes de Marzo, tiene dos hermanas, María y Gracia, y un hermano con las facultades mentales perturbadas, y tiene una suegra llamada Rosario, domiciliada en Hlora, Chozas del Retamar, cuyas circunstancias no constan, procesada en causa sobre lesiones, y que ausentado de su domicilio, se ignora su paradero, para que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado de Instrucción; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, debiendo ser conducido a la prisión de este partido.

Loja, 20 de Septiembre de 1927.—El Juez de Instrucción, José Ortega. El Secretario, Juan Lara.

JO—10709

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 24 del actual, en el sumario que se instruye por hurto de una sorlija a Manuel López Rodríguez, se cita al testigo Vicente López, cuya demás filiación se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, prestat declaración en el sumario referido, registrado al 195 de este año; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adeplantarse otras determi-

naciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º, José Tenes.

JO—10715

MALAGA—ALAMEDA

D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento criminal, se busca y llama a Juan Lara Jiménez, de cincuenta y seis años de edad, de estado soltero, de Albama de Granada, hijo de Juan y de Juana, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante mi Sala-audiencia, sita en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, con objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto, con el número 129 de 1927; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladan a la cárcel pública de esta ciudad, a mi disposición.

Málaga, 21 de Septiembre de 1927. El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Antonio Cardona.

JO—10619

MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de Instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en la de Guipúzcoa, y a virtud de lo acordado en proveído dictado en el sumario número 13 del año actual, contra José Nogueras Esteba, sobre lesiones por imprudencia a Adolfo Carrasco Serón, hecho ocurrido en la noche del 6 de Enero último, en el sitio Puente de Arminán, de esta capital, siendo el vehículo con que se causó el atropello un automóvil marca Renault, número 4.300 de la matrícula de San Sebastián, de la propiedad de D. Hernán U. Bergborg, vecino del término de dicha población y en la actualidad en ignorado paradero; se cita, por medio del presente a dicho señor para que en el término de diez días, contados desde inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda Principal, de esta capital, para que en concepto de responsable civil preste declaración en el indicado sumario, acreditando la propiedad del citado vehículo y demás diligencias que se estimen necesarias a los efectos de la resolución definitiva que en su día recaiga en dicho procedimiento; aper-

ciéndole que, de no comparecer en el término fijado, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Málaga, 22 de Septiembre de 1927. El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H., José Orellana.

JO—10716

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de Instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de esta provincia, se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del procesado Luis Rodríguez Burgos, natural de esta capital, soltero, de oficio carpintero de veintiséis años de edad, hijo de José y de Ana; procesado en sumario número 39 del año actual, sobre quiebra, en la actualidad en ignorado paradero; y capturado que sea, será puesto a mi disposición, en la prisión de esta capital; al propio tiempo se cita a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se hace constar que en edicto de requisitoria publicado en dichos periódicos oficiales en 5 y 24 de Mayo último, se insertaron los edictos de requisitoria relativos al procesado Luis Burgos Rodríguez, y como quiera que con posterioridad se ha comprobado que su verdadero primer apellido es Rodríguez y no Burgos, se hace constar por el presente para que se tenga en cuenta por las Autoridades judiciales que se lleven a efecto las rectificaciones que procedan en los Centros Oficiales correspondientes.

Málaga, 21 de Septiembre de 1927. El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H., José Orellana.

JO—10717

MANZANARES

En diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanada de ejecutoria de causa, tramitada en este Juzgado con el número 16 del año 1924, sobre disparos, se ha dictado la siguiente

“Providencia. Juez Sr. Collantes.—Manzanares, 19 de Septiembre de 1927. En vista de lo manifestado por el Alguacil en su anterior comparecencia, y a fin de hacer saber a la procesada María Hidalgo Alborales que, por auto de la Audiencia provincial de Ciudad Real, fecha 9 del mes Septiembre actual, ha declarado extinguida la responsabilidad impuesta en la causa a que estas diligencias se refieren a dicha procesada, por haber terminado el período de suspensión de la condena, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes

del Real decreto de 23 del mismo mes y año, expídanse las oportunas cédulas, que se insertarán en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén y en la GACETA DE MADRID, respectivamente.

Lo mandó y rubrica S. S.; doy fe.—El Secretario, Santiago Milla.

Y para que sirva de notificación en forma a la procesada María Hidalgo Aborales, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo.

Manzanares, 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Santiago Milla.
JO—10719

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente se cita a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales le han sido ocupadas a los gitanos Antonio de la Rosa Hernández y Elisa Ramona Heredia Carbonell, los que comparecerán en este Juzgado, sito en la calle Peñuelas, número 18; y una vez justifiquen la propiedad de aquéllos, les serán entregados los mismos.

Señas de las caballerías.

Una burra castaña mohina.

Otra burra rucia oscura.

Un rucio de un año rucio oscuro.

Montoro, 20 de Septiembre de 1927.
El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—10644

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 17 al 18 de los corrientes de la finca Vega de los Carneros, de este término, al vecino de Villafranca Antonio Risos Velasco, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores legítimos, según tengo acordado en sumario número 162 de 1927.

Señas de la caballería.

Un mulo de diez años, castaño oscuro, de 1.47 metros de alzada, español, hierro de la Unión Canadera en la nalga derecha y uno confuso en la izquierda, y número 771 letra A en la tabla del cuello lado izquierdo, y pelos blancos en los costillares.

Montoro, 23 de Septiembre de 1927.
El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—10645

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de cabras, con el número 160 de 1927, a D. Antonio Siels Leo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de trece cabras, de unos cinco a seis años, de diferentes pelos, señaladas en los dos cuernos, en el derecho con la letra A y en el izquierdo letra S, y una mosca en ambas orejas, y una chiva de un año con iguales señales que las anteriores, sustraídas en la noche del 16 al 17 del actual de terrenos del Castellar, de este término; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 23 de Septiembre de 1927.
El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito Solís.

JO—10721

ORIHUELA

D. Angel Díez de la Lastra y Franca, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito. Harao y emplazo a Cornelio Sánchez Sánchez, que usa también el nombre de Antonio Botella Bernal, de treinta y seis años, pintor, hijo natural de Agueda Sánchez Sánchez, natural y vecino de Murcia, con domicilio en la calle de Sandoval, número 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, acordada en la causa número 32 de 1924 sobre robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: delgado, pardo de viruela, más bien bajo que alto, el cual se fugó de la cárcel de esta ciudad en la tarde del 3 de Julio último, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Orihuela, 22 de Septiembre 1927.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, P. H., Dionisio Cagigal.

JO—10723

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Consuelo Martínez Alvarez, mayor de edad, residente en Buenos Aires y cuyo actual paradero se ignora, para que

dentro del término de ocho días, y contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 144 del año actual sobre muerte de su padre, Santos Martínez Fernández, vecino que fué de Narayola, al ser arrollado por el coche automóvil del hotel Lisbon, de esta ciudad, el 12 de los corrientes, e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, lo que también se verifica por medio del presente, previniéndola que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 20 de Septiembre 1927.
El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

JO—10724

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalecázar D. Antonio Jiménez Jiménez, la mañana del día 7 del actual de la finca Redondo Bajo, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 195 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de cinco años, de 1.51 metros de alzada, parda española, rayada, el hierro de El Fénix V-11 en la nalga izquierda.

Posadas, 17 de Septiembre de 1927.
El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—10624

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos José Santibañez Zamora la noche del 14 al 15 del actual de la finca Las Tercias, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 200 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de tres años, mediano, castaño oscuro.

Una mula de tres años, mediana, castaño oscuro.

Una mula de dos años, mediana, castaña oscura.

Todos con el hierro de El Fénix Agrícola en la pata izquierda;

Dos muleros de cinco meses.

Una mulera de igual edad; y

Otra de seis meses.

Posadas, 21 de Septiembre de 1927.
El Juez, Marcial Zurera y Romero.—
El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—10625

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Feit Delgado la noche del 13 al 14 del actual del sitio nombrado Cañada de los Perales, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 199 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cinco años, rojo, lucero.
Una mula de cinco años, de 1,49 metros de alzada, roja.

Una mula de tres años, de 1,49 metros de alzada, roja, cruzada; y

Un mulo capón de seis años, castaño encendido, cicatriz en la nalga derecha.

Todos con el hierro de El Fénix V-4 en la pata izquierda.

Posadas, 19 de Septiembre de 1927.
El Juez, Marcial Zurera y Romero.—
El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—10626

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Navas de la Concepción Antonio Masías Mateo la noche del 11 del actual de la finca Mosquerón, término de Hornachuelos, así como a la captura de los presuntos autores, que a continuación se hacen constar, que estuvieron merodeando días antes por los alrededores de dicha finca, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, lo primero, y en la prisión de este partido los segundos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 198 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de treinta meses, de 1,45 metros de alzada, negra peceña, raza española, con el hierro de La Previsora Hispalense en la espalda izquierda; y

Una mula de tres años, de 1,45 metros de alzada, encendida, española, con el hierro de El Fénix en la nalga izquierda.

Circunstancias personales de los presuntos autores.

Tres desconocidos, uno de ellos gitano, conduciendo tres caballos, dos de ellos rojos y el otro negro, uno con ropa blanca, sombrero blanco y alpargatas y los otros dos con ropa de tela oscura, uno con sombrero de paja negro y los dos con alpargatas.

Posadas, 19 de Septiembre de 1927.
El Juez, Marcial Zurera y Romero.—
El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—10627

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Antonio Romero Arjona la noche del 14 de los corrientes de terrenos del segundo Departamento de dicha villa; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 201 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de ocho años, más de la marca, con el hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda, rozado de los encuentros, rayado en la cruz, K-8 en la nalga derecha.

Posadas, 23 de Septiembre de 1927.
El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, Luis Medina.

JO—10725

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan López y López, vecino de Santaella, sustraída el día 16 del corriente mes de la finca de Juan Pérez, paje de la Guijarrosa, término de Santaella, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una rucba de dos años, de 1,18 metros de alzada, capa rucia, raza española, y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V. núm. 4 en la cadera izquierda.

La Rambla, 23 de Septiembre de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Joaquín Delgado.

JO—10705

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Jiménez Soto, vecino de Montilla, sustraída el día 7 del corriente mes de la finca de Las Arenosas, del término de Montemayor, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula castaña oscura, de seis años, con la marca, raza española, boicilara y herrada con el de la Compañía Unión Ganadera, V. número 13.

La Rambla, 23 de Septiembre de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Joaquín Delgado.

JO—19706

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.